

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Encuesta de Características Esenciales de la Población y Viviendas (ECEPOV-2021)

Responsable	<p>El responsable del tratamiento de sus datos es:</p> <p>Nombre: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p><i>Subdirección General de Estadísticas Demográficas</i></p> <p>Dirección: <i>Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid</i></p> <p>Contacto: www.ine.es/infoine</p> <p>Delegado de Protección de Datos:</p> <p>Contacto DPD: dpd@ine.es</p>
Finalidad	<p>Conocimiento de características sociodemográficas de la población, de las formas de convivencia, de sus viviendas y de los edificios.</p> <p>Proporcionar la información sobre las viviendas y los edificios que se exigen en el Reglamento de Censos de Población y viviendas 2021 con desagregación provincial y de islas (NUTS-3) así como para las comunidades autónomas (NUTS-2)</p>
Legitimación	<p>RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública</p>
Colectivo	<p>Personas físicas, viviendas, edificios</p>
Datos tratados	<p>Datos identificativos necesarios.</p> <p>Para personas: edad, sexo, nacionalidad, situación de residencia, estado civil, relaciones de parentesco, lugar de nacimiento, variables migratorias, nivel educativo, movilidad cotidiana, conocimiento de lenguas.</p> <p>Para viviendas: instalaciones, régimen de tenencia, superficie útil y número de habitaciones. Para edificios: número de plantas, año de construcción, accesibilidad, garaje y otras instalaciones.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p> <p>De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.</p>
Destinatarios	<p>A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.</p>

Transferencias internacionales

No están previstas

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.